

Señores:

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

RADICADO: 2020-00058-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI
DEMANDADO: RAFAEL PENAGOS BORJA Y CESAR PENAGOS BORJA

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 15 de Septiembre de 2020 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION \$ 11.209.200

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.....\$ 2.601.660

PERIODO LIQUIDADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGÚN SUPERFINANCIERA	VALOR DEL INTERES
14 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2020	%2.35	\$263.417
FEBRERO 2020	%2.38	\$266.780
MARZO DE 2020	%2.37	\$265.660
ABRIL DE 2020	%2.33	\$261.174
MAYO DE 2020	%2.42	\$271.263
JUNIO DE 2020	%2.26	\$253.328
JULIO DE 2020	%2.26	\$253.328
AGOSTO DE 2020	%2.29	\$256.691
SEPTIEMBRE DE 2020	%2.29	\$256.690
TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020	%2.26	\$253.328
TOTAL		2.601.660

Total liquidación del crédito del monto de la obligación desde el 17 de Enero de 2020 hasta el 13 de Octubre de 2020 asciende a la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$13.810.860).**


ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.